



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

OF. ORD. N°:

- ANT.** : Res. Exe. N° 0258 del GORE de Arica y Parinacota de fecha 21.01.2025 que Prorroga el Plazo de Aprobación del “Plan de Acción Regional para el Cambio Climático, Región de Arica y Parinacota”. Decreto N° 16/2023 del Ministerio del Medio Ambiente.
- MAT.** : Informa Distribución del Proyecto “Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) para su revisión y presentación de observaciones y/o comentarios.

DE : **GOBERNADOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**
SR. DIEGO PACO MAMANI

A : **SEGÚN DISTRIBUCIÓN.**

Junto con saludar y, en el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Marco de Cambio Climático, ley 21.455 y, el Decreto N°16/2023 del Ministerio del Medio Ambiente, envío a cada uno de ustedes el Proyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), instrumento que se encuentra en su última etapa de creación, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo N°61 del citado Decreto 16/2023 del Ministerio del Medio Ambiente, el cual señala que, “... Una vez concluida la Tercera Etapa, el Comité Regional para el Cambio Climático, con el apoyo de las demás autoridades coadyuvantes, iniciará la elaboración del proyecto definitivo del Plan de Acción Regional del Cambio Climático. Esta etapa tendrá una duración de 45 días hábiles, contados a partir del término de la consulta ciudadana...”. Así mismo, la misma norma señala que “... La elaboración de los contenidos del proyecto definitivo se desarrollará en base a los antecedentes que consten en el expediente, y tras el análisis y debida consideración de las observaciones, opiniones, propuestas y pronunciamientos de las entidades de apoyo, Municipalidades, Gobierno Regional, Mesas Territoriales de Acción por el Clima y el proceso de consulta ciudadana, la etapa concluirá con la aprobación del texto del proyecto definitivo del instrumento por parte del Comité Regional para el Cambio Climático ...”

Frente a lo señalado en el párrafo anterior, se adjunta el proyecto del PARCC para vuestra revisión, planteamiento de observaciones y/o comentarios, las cuales pueden ser enviadas a la Secretaría Técnica del Comité, es decir, a la SEREMI del Medio Ambiente de Arica y Parinacota, las que se encuentran ubicadas en calle Blanco Encalada N° 252, Oficina de Partes de esta ciudad de Arica, antes del 28 de febrero del 2025.

Por último, es importante indicar que todo el expediente, así como la información complementaria del PARCC, pueden ser encontrados tanto en la página web del Gobierno Regional en la sección “Plan de Acción Regional contra el Cambio Climático” o, en el link <https://gorearicayparinacota.cl/index.php/secciones/3338-cambio-climatico>. Para cualquier tipo de dudas y/o consultas, favor dirigirlas al profesional Sr. José Ignacio Martínez Y., al e-mail Jmartinez@mma.gob.cl

Muy atentamente,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YFWHOC-347>



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

Distribución:

- Delegada Presidencial Regional de Arica y Parinacota
- SEREMI de Agricultura de Arica y Parinacota
- SEREMI de Salud de Arica y Parinacota
- SEREMI de Economía, Fomento y Turismo de Arica y Parinacota
- SEREMI de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota
- SEREMI de Energía de Arica y Parinacota
- SEREMI de Obras Públicas de Arica y Parinacota
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- SEREMI de Minería de Arica y Parinacota
- SEREMI de Hacienda de Arica y Parinacota
- SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota
- SEREMI de Educación de Arica y Parinacota
- SEREMI Macrozona norte de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Antofagasta
- Ilustre Municipalidad de Arica
- Ilustre Municipalidad de Putre
- Ilustre Municipalidad de General Lagos
- Ilustre Municipalidad de Camarones
- Representante Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de Arica y Parinacota



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YFWHOC-347>